en pudiendo prestar amorosa obra a la Ciudad
su muger por la merced muy grande de la qual
se ofrende mejor y que mandandole agora tornar de la
ciudad a tan largos tiempos y con tan mayores gastos
daños y peligros suyos y pues es justicia y razon mandarle
que lo haga viniendo en esta abdiencia veyntiocho o treynta
regidores que se hallan mas de su padre que no de
por tanto pide y suplica a esta abdiencia tenga por bien
de acordar por justicia por que de su vera por bien
estar de su parte por derecho

Dicho alcalde mayor dixo que atento que la abdiencia
tiene dado lugar que pues en nombre de la
abdiencia mandaua el mandamiento dicho alcalde se
buelva a la ciudad lo que le ha mandado por una
de que dios para la camara de su magd y los oyentes
de alcaldes lo pida por un demando

Y dicho alcalde mayor vida dixo que ha stando conmuda
vse a pela dicho auto para que se cumpla y guarde como en el
contenido

El Doctor Sagredo
Abbad de Nuestra

Dio fiat bene
quod petitur

Y dicho alcalde mayor dixo que por auer
que se ha hecho requerimiento de la abdiencia
por personas que a de hacer de los quadros y quar
tales que ay hecho posito de la abdiencia para boluerlos a la
centro de la ciudad y que se pueda por otro alcalde
y que se acuerde de su oficio de alcalde mayor dicho
posito con las obligaciones por que lo ha de saber y auido de
ser puesto de otro alcalde con otra persona que lo haga a su sa
hesfacion

El Doctor Sagredo
Abbad de Nuestra

Dio fiat bene
quod petitur